



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DECRETO N°: 1302 /2013.

Dado en Carmona a 14 de agosto de 2013

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	JABR/lg
------------------	-------------------	--------------------	----------------

EXTRACTO O TÍTULO:

NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE D. MANUEL GARCÍA TEJADA COMO SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

HECHOS:

1.- RESULTANDO que José Antonio Bonilla Ruiz, Funcionario con Habilitación de carácter estatal con la categoría de Secretario General, deberá ausentarse por motivo justificado desde el día 19 de agosto de 2013 hasta el día 6 de septiembre de 2013 y considerándose urgente e inaplazable la cobertura de dicho puesto de trabajo de forma temporal.

FUNDAMENTOS:

ÚNICO.- El artículo 33 del R.D. 1732/1994 de 29 de Julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal establece que "Cuando no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en los artículos anteriores del presente Real Decreto, las Corporaciones Locales podrán nombrar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado".

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Conferir nombramiento a favor de D. Manuel García Tejada, funcionario de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de Técnico de Administración General, para la cobertura accidental del puesto de Secretario General Accidental de este Excmo. Ayuntamiento. Este nombramiento surtirá efectos desde el día 19 de agosto de 2013 hasta el día 6 de septiembre de 2013.

SEGUNDA.- Que se dé cuenta del contenido de la presente Resolución, al interesado, así como al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE.-

Fdo. D. Juan M. Avila Gutiérrez

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D. José Antonio Bonilla Ruiz